



ADVERTENCIA SANITARIA

Asalto a vehículo de Transmedical S.A., con mercadería de Grupo Farmanova Intermed

01 de abril del 2024

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, informa a la población en general sobre el robo sufrido a la empresa Transmedical S.A., droguería especializada en el transporte de medicamentos.

Sobre los productos robados

Las empresas Grupo Farmanova Intermed (GFI) y Droguería Transmedical S.A. han notificado al Ministerio de Salud el asalto a un vehículo que en su mayoría transportaba medicamentos de diferentes fabricantes, provocando la pérdida de 7455 unidades que van desde una hasta 250 unidades. Los productos con mayor volumen se detallan a continuación.

Cantidad	Nombre del producto	Número de lote
20	AMLODIPINO 5 MG X 30 TABS	3302348
3	ANSIOLIT 0.5 MG X 100 TABS	31462
6	APO-FLUOXETINA 20 MG X 30 CAPS	TT3764D
37	APO-GABAPENTINA 300 MG X 30 CAPS	TV2290
2	ARTRIBION BK X 50 CAPS	1459264
7	ATENOLOL 50 MG X 30 TABS	D077007
61	BELLAFACE X 21 TABS	22E325
250	BERIFEN 75/2 ML IM X 5 AMP	161815
110	BIOTOS INMUNE 170 ML	31920
25	CANESTEN 500 MG X 1 OVULO	GP02LLK
22	CANESTEN TRIP ACC 1% 15GRS CREMA	GP02SPU
18	CEFADROXILO 500 MG X 30 CAP MK	SVF9017
38	DEROVIT 2000 UI X 30 CAPS	1482442
1	DIAZEPAM 10 MG X 100 TABS MK	SVF8705
200	EMMA 3 MG/0.020 MG X 28 TABS	31674
15	ENALAPRIL 20 MG X 30 TABS 1+1	D126038
14	ENFAMIL 2 PREMIUM 400 GRS	DE3E5J6D
17	ENFAMIL CONFORT PROMENTAL 375G	DE3ELK5D
16	ENFAMIL PREM 1 400 GRS	DE3F6P5D
34	FEMGYL 1 ML X 1 AMP	31451
15	FLUCONAZOL 200 MG X 2 CAPS	DZ541
19	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG X 30TABS	231106

Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario

Unidad de Normalización y Control

unc.correspondencia@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000 ext. 5313

www.ministeriodesalud.go.cr



32	ISOPRINOSINE 120 ML JBE	2302441
25	JANUMET 50 MG/1000MG X 56 COMP	X019501
24	LISALGIL 2 GRS/5 ML X 3 AMP	E92754
40	LOMOTIL 2 MG X 8 TABS	AU1878
118	MESIGYNA INSTAYECT 1 ML	XB30SUH
8	METADONA CLORHID 5MG X 30 TABS	5510722D
52	MICOPORT TRI CREMA 20 G	2309510
102	MICROGYNON X 21 GRAG	2316082
10	MORFINA 15 MG/1 ML X 20 AMP	75SK2021
21	NEOBOL 150 MG/30 ML SPRAY	33355
14	NEOBOL 30 GRS CREMA	32499
236	NORGYLEN X 21 TABS	30765
100	PRIMABELA 3MG/30 MCG X 21 TABS	31374
37	PROTER 1 ML X 1 AMP	32110
53	REAKT 100 MG/60 ML	EC913
7	RITALINA 10 MG X 30 TABS	B60AU2
6	RIVOTRIL 2 MG X 30 COMP	E2196E1
4	RIVOTRIL 2.5 MG/10 ML GTS	R0662R01
20	SILDENAFIL 100 MG X 2 TABS MK	SVF8319
30	SILDENAFIL 50 MG X 2 TABS MK	SVF8992
90	TIOCOLCHICOSIDO 4 MG X10 TABS	3302198
23	TYLENOL 500 MG X 20 TABS	AU1860

Todos los productos fueron fabricados de acuerdo con las Buenas Prácticas de Manufactura y cumplieron todas las especificaciones de calidad; sin embargo, a partir del momento del robo se perdió la rastreabilidad y no existe certeza de las condiciones bajo las cuales han sido manipulados y almacenados con posibilidad de deterioro, adulteración y falsificación por lo que constituyen un riesgo para la salud pública. La totalidad de los productos con sus respectivas cantidades y números de lote se encuentran en el listado en el siguiente enlace <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos-left/documentos-ministerio-de-salud/alertas-sanitarias/alertas-por-productos-en-el-mercado/2024-advertencias-por-productos-en-el-mercado/7417-anexo-1-advertencia-sanitaria-02-2024-listado-de-los-productos-sustraidos-a-transmedical-s-a/file>

La Droguería Transmedical S.A. interpuso denuncia ante las autoridades judiciales y ha informado a sus clientes por lo que insta a la población a seguir las recomendaciones de este ministerio.

Se debe recordar que el Artículo 107 de la Ley General de Salud N° 5395 establece lo siguiente: *“Queda prohibido la importación, elaboración, comercio, distribución o suministro a cualquier título, manipulación, uso, consumo y tenencia para comerciar, de medicamentos deteriorados, adulterados o falsificados”*. Por lo tanto, las personas o empresas que comercialicen el producto de la presente Advertencia Sanitaria se exponen al cierre de su establecimiento y otras sanciones, tanto administrativas como penales.



Recomendaciones a la población

1. No comprar, vender ni utilizar medicamentos cuando se sospeche que son robados o que se encuentran deteriorados, adulterados o falsificados.
2. Adquirir medicamentos únicamente en establecimientos que poseen Permiso Sanitario de Funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud. En el caso de las farmacias, verificar que la adquisición se realiza a los distribuidores autorizados.
3. Evitar la compra de medicamentos por internet especialmente en redes sociales.
4. Comunicar al Ministerio de Salud toda sospecha de comercialización de los productos robados al correo dac.denuncias@misalud.go.cr o al Área Rectora de Salud más cercana.
5. En caso de tener consultas o si desea brindar información en relación con este comunicado, puede ponerse en contacto con Grupo Farmanova Intermed al correo servicioalcliente@gfcr.com, a la línea gratuita 800-1234567 o al teléfono 4056-2000.

Atentamente,

Dra. Mariela Marín Mena
Directora General de Salud



Dr. Roger De Carlo López
Jefe Unidad de Normalización y Control

MTC-02